



Municipalidad Provincial de Huancabamba

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0241-2021-MPH/ALC.

Huancabamba, 06 de Julio del 2021.

VISTO:

La Carta N° 956-2021-MPH-OPPP-GIUR/G, de fecha 06 de junio del 2021, emitido por el Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo - Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, por la cual solicita la **Aprobación de Cronograma de Ejecución de Obra Reprogramados de la IOARR: “Renovación de Vías Vecinales, en el (la) Carretera de Vía de Acceso, en el Tramo Córdova – Pasapampa, del Distrito y Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”**, mediante acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de las Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando a su vez que la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Carta N° 004-2021-CONS.CORDOVA.PASAPAMPA, de fecha 30 de Junio del 2021, el representante legal. AMILCAR GUERRERO LABAN, alcanza Cronogramas Reprogramados, para su revisión y aprobación, e informa que por motivos de consecuentes lluvias opto por la medida de suspensión de obra,

Que, con Carta N° 003-2021-ING.LJTJ/SUPERVISOR DE OBRA, de fecha 30 de junio del 2021, el Jefe de Supervisión Ing. Leyther Talledo Jibaja, menciona que el inicio del plazo de ejecución de la obra se empieza a contabilizar desde el 23 de junio del 2021, y en base a los acuerdos suscritos y firmados por las partes existe una SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01, de doscientos cuatro días calendario.

Que, con Informe N° 0179-2021-MPH-GIUR-JOYM-ING-KMOP, de fecha 02 de Julio del 2021, la Jefa de la Oficina de Obras y Maquinarias, informa que se adjunta Calendario Valorizado de Avance de Obra, Cronograma reprogramado y solicita la aprobación mediante acto resolutorio,

Que, con la Carta del Visto, el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural traslada los actuados del presente procedimiento a la Gerencia General, para que se autorice la proyección de la Resolución de Alcaldía de **Aprobación de Cronograma de Ejecución de Obra Reprogramados de la IOARR: “Renovación de Vías Vecinales, en el (la) Carretera de Vía de Acceso, en el Tramo Córdova – Pasapampa, del Distrito y Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”**,

Estando a lo opinado por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, y con el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 06 de julio del 2021, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Cronograma de Ejecución de Obra Reprogramados de la IOARR: “Renovación de Vías Vecinales, en el (la) Carretera de Vía de Acceso, en el Tramo Córdova – Pasapampa, del Distrito y Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”. El mismo que es parte integrante de la presente Resolución, y tiene como fecha de término 14 de julio del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE al Residente y Supervisor de la IOARR, en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR copia, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Oficina de Obras y Maquinaria, Oficina de Supervisión y Liquidación y al responsable del Aplicativo INFOBRAS de la Entidad, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

- C.c.
- GM
- GIUR
- GADM
- GyP
- O. Obras y Maq
- Ing. Residente
- Ing. Supervisor
- Perito M&B
- Aplic. INFOBRAS
- Asesor (2)



REGIÓN PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Lic. Daniel Huayama Neira
ALCALDE